RESOLUCIÓN Nº 130 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y CAMARA FILMADORA", ID Nº 271.902, EN LOS ÍTEMS 1 Y 2 A LA FIRMA "HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 3, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 25 de setiembre de 2014.

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 232/2014, de fecha 19 de setiembre del corriente, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

CONSIDERANDO**: Que a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº14/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y CAMARA FILMADORA", ID Nº 271.902** a ser imputado en el Objeto de Gasto 530 **(ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL);

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba y conforme lo establece el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 ha dejado constancia de la apertura de sobres en fecha 08 de setiembre del 2014, en la que presentaron ofertas las siguientes empresas: "SISTENET, DISTRIBUIDORA M Y C y HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS",

*Que el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 11 de setiembre del 2014, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la firma: **"HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS",** por reunir los requisitos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y sus Anexos;";*

Que el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ***ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 14/2014 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y CAMARA FILMADORA", ID Nº 278.723**, en los items 1 y 2 a la firma "**HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS"** y declarar desierto el ítem 3, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de **GUARANÍES DIECISEIS MILLONES CIEN MIL.- (Gs. 16.100.000).-***

2º.- ***AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo.*

RESOLUCIÓN Nº 130 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO Y CAMARA FILMADORA", ID Nº 271.902, EN LOS ÍTEMS 1 Y 2 A LA FIRMA "HANDRUG SOLUCIONES CORPORATIVAS" Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 3, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al* ***Objeto de Gasto Nº 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL)*** *del Presupuesto asignado a la Secretaria de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.014.-*

4º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva